

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Lunes 7 de Abril de 1952

Núm. 81

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración.—intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Advertencias.—1.^o Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^o Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^o Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUM. 15

Suministro de azúcar para las cartillas inscritas en esta capital, correspondiente al mes de Abril de 1952

A partir del día 7 de Abril y hasta el día 27 del mismo, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos donde se tiene inscritas las Colecciones de Cupones del primer semestre del año en curso, el suministro correspondiente al mes de Abril.

Suministro para el personal adulto
AZUCAR.— 400 gramos.— Importe de la ración, 3,80 pesetas.— Cupón de Azúcar de la 14, 15, 16, 17 y 18 semana.

Suministro para infantiles
AZUCAR.— Un kilo.— Importe de la ración 9,50 pesetas.— Cupón de Azúcar de la 14, 15, 16, 17 y 18 semana.

SUPLEMENTO A MADRES GESTANTES
AZUCAR.— 1/2 kilo.— Importe de la ración 4,75 ptas.— Corte de dos cupones.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este suministro, será entregada por los industriales detallistas en esta Delegación Provincial, los días 28, 29 y 30 de Abril y 1 de Mayo, en la forma acostumbrada.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

León, 5 de Abril de 1952.

1483 El Gobernador Civil-Delegado

CIRCULAR NÚM. 16

Racionamiento mensual para el personal adherido a Economatos Mineros de la provincia, correspondiente al mes de Abril de 1952

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación Provincial han sido cursadas órdenes a los Economatos Preferentes de la Provincia, con las instrucciones necesarias para la realización del Racionamiento correspondiente a las Colecciones de Cupones de las semanas 14, 15, 16, 17 y 18 comprendidas en el corriente mes.

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por Cartilla:

a) *Personal adulto:*

Ración por cartilla.

AZUCAR.— 400 gramos.— Precio de venta 9,00 ptas kilo.— Importe de la ración, 3,60 pesetas.— Cupón de azúcar de las semanas 14, 15, 16, 17 y 18.

ARROZ.— 500 gramos.— Precio de venta 6,00 ptas. kilo.— Importe de la ración 3,00 ptas.— Cupón de Legumbres y Arroz de las semanas 16, 17 y 18.

ALUBIAS.— Dos kilos.— Precio de venta 6,40 ptas. kilo.— Importe de la ración 12,80. ptas.— Cupón de Legumbres y Arroz de las semanas 14 y 15.

TOCINO.— 150 gramos.— Precio de venta 19,00 ptas.— Importe de la ración 2,85 ptas.— Cupón de Aceite de la semanas 14, 15, 16, 17 y 18.

b) *Personal infantil*

Ración por cartilla.

AZUCAR.— Un kilo.— Precio de venta 9,00 ptas.— Importe de la ración 9,00 pesetas.— Cupón de Azúcar de las semanas 14, 15, 16, 17 y 18.

ARROZ.— 500 gramos.— Importe de la ración 3,00 pesetas.— Cupón de Legumbres y Arroz de las semanas 14, 15, 16, 17 y 18.

Suplemento a madres gestantes

AZUCAR.— 1/2 kilo.— Importe de la ración. 4,50 pesetas.

ARROZ.— 500 gramos.— Importe de la ración 3,00 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 5 de Abril de 1952.

1482 El Gobernador civil Delegado.

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUM. 23

Habiéndose presentado la Epizootia de Fiebre Aftosa en el ganado existente en el término municipal de Valdevimbre, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta del 3*

de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los pueblos de Villalobar, Benazole, Villibañe y Fontecha.

Señalándose como zona sospechosa el Ayuntamiento de Valdevimbre y Ardón, como zona infecta los citados pueblos y zona de inmunización los expresados Ayuntamientos.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 20 de Marzo de 1952.

El Gobernador civil,

1249

J. V. Barquero

CIRCULAR NÚM. 24

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa en el ganado existente en el término municipal de Sariegos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los pueblos de Azadinos y Pobladura.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Sariegos.

Como zona infecta, los citados pueblos.

Y zona de inmunización el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 25 de Marzo de 1952.

El Gobernador Civil,

1311

J. V. Barquero

CIRCULAR NUMERO 25

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa en el ganado existente en el término municipal de Cuadros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los pueblos de Cabanillas y Cuadros.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Cuadros.

Como zona infecta, el citado pueblo.

Y zona de inmunización, el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han

sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 25 de Marzo de 1952.

1312

El Gobernador Civil,

J. V. Barquero

Excma. Diputación Provincial

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por esta Excelentísima Diputación Provincial de mi presidencia, en sesión celebrada el día 28 de Marzo último, el primer expediente de Habilitación y Suplementos de Crédito al presupuesto Ordinario de esta Excma. Diputación para el actual ejercicio de 1952, nutrido del superávit de la liquidación del último ejercicio, se hace público en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 236 del Decreto de 26 de Enero de 1946 sobre Ordenación de las Haciendas Locales, para que durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan presentarse ante esta Corporación, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 2 de Abril de 1952. - El Presidente, Ramón Cañas. 1467

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Don Emilio Valladares Rodríguez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en esta Zona de La Vecilla.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo colectivo de apremio que se instruye por esta Recaudación a mi cargo, por descubiertos de contribución rústica, de varios ejercicios, del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, se ha dictado con fecha 10 de Febrero de 1952 la siguiente

Providencia. - Habiendo tenido efecto los embargos de las fincas de los deudores anteriormente relacionados y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias a realizar posteriormente por ignorar esta Recaudación su domicilio, hágase por conducto del BOLETIN OFICIAL de la provincia y en edicto que se fijará en la tablilla del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, a los efectos determinados en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días se personen en esta Oficina por sí o por medio de representante legal y transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se tramitará el expediente en rebel-

dia, y en el de quince días deberán exhibir y hacer entrega en esta Oficina recaudatoria establecida en La Vecilla, de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, ya que en caso se suplirán a su costa.

Deudor: María Visitación Diez Mieres

Una huerta, en La Vega, de 13 áreas, que linda: N., Florentino Alvarez; S., Antonio Arias; E., Jesusa Rodríguez, y O., río; de 39 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Herederos de Domingo Colinas

Un prado, en La Vega, de 4 áreas, que linda: N., Domingo Huerta; S., León García; E., herederos de Angel García, y O., camino; de 9 pesetas de líquido imponible.

Deudor: José García Gutiérrez

Una tierra, en Estosa, de 19 áreas, que linda: N., E. Diez; S., Piedad Alvarez; E., Plácido Suárez, y Baltasar García; de 27,76 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Antonio García Moreno

Un prado, en Chamargo, de 50,25 áreas, que linda: N., F. González; S., José Viñuela; E., el mismo, y O., camino; de 161 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Luisa Gordón

Un prado, en Los Lagos, de 8 áreas, que linda: N. y O., T. Alvarez; S., arroyo, y E., herederos de A. Alvarez; de 12,85 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Gil Flecha Flecha

Una tierra, a La Vega, de 6 áreas, que linda: N., camino; S., herederos de P. Robles; E., Jesús Flecha, y O., A. Suárez; de 28,98 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Jesús Flecha Flecha

Una tierra, a La Vega, de 6 áreas, que linda: N., camino; S., herederos de P. Robles; E., herederos de L. González, y O., Gil Flecha; de 38,54 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Félix Alonso del Molino

Una tierra, en los Cepos, de 8,19 áreas, que linda: N., María Arias; S., Pedro García; E., Higinia Brugos, y O., Hullera de Orzonaga; de 5,25 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Juan Gutiérrez Martínez

Un prado, en Joarilla, de 2 áreas, que linda: N., Arroyo; S., Juana Brugos; E., Santiago García, y O., Juan García; de 4,50 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Tomás Martínez García

Un prado, en la Era del Valle, de 9 áreas, que linda: N., camino; S., Celestino García; E., Anastasia Flecha, y O., camino; de 14,91 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Esteban González

Una tierra, triguera, en Pedro Sain, de 2,50 áreas, que linda: N., Ga-

briel Morán; S., herederos de Ramón González; E., vía férrea, y O., río; de 22,50 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Gabriel Morán González

Una tierra, en Pedro Sendín, de 3,50 áreas, que linda: N., Irene González; S., Leonardo González; E., Ángel Alvarez, y O., Leonardo González; de 22,45 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Aurora Diez Frías

Un prado, en La Vallina, de 11 áreas, que linda: N., herederos de Eloy Gutierrez; S., herederos de Isidro Castilla; E., arroyo, y O., camino; de 35,30 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Emilio González González

Una tierra, centenal, en Huergas, 16 áreas, que linda: N., Florentino González; S., Francisco González; E., Bernardo Arias; de 10,30 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Herederos de Nicanor Sierra Diez

Un valdío, en las Castrillas, de 90 áreas, que linda: N., herederos de Antonio Sierra; S., terreno común; E., Modesto García, y O., herederos de Antonio Sierra; de 57,48 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Anastasio Rodríguez García

Un prado, en La Linda, de 2 áreas, que linda: N., Juan Antonio García; S., Jerónimo García; E., río, y O., Conrado Rodríguez; de 6,43 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Esperanza Arias Argüello

Un prado, en La Forca, de 125 áreas, que linda: N., camino y huertas; S., arroyo de La Forca; E., Concepción González, y O., carretera; de 600 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Gloria Arias Argüello y M. Valdés

Una tierra, en La Vega de Arriba, de 36 áreas, que linda: N., Renfe; S., D. García; E., A. González, y O., J. Castañón; de 231 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Domingo González

Una huerta, en La Presa, de 4,50 áreas, que linda: N., herederos de Leoncio Rodríguez; Sur, Consuelo García; E., Bernardino González, y O., presa; de 29 pesetas de líquido imponible.

Otra tierra, en el Puerto, de 9 áreas, que linda: N., herederos de Agustín González; S., Bernardo Vaquero; E., río; y O., herederos de Perfecto Gordón; de 43,30 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Margarita Rodríguez

Un prado, en Vallina Oscura, de 9 áreas, que linda: N., camino; S., Leoncio Alvarez; E., Mariano Rodríguez, y O., Luis Rodríguez; de 14,45 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Angela Ruiz Robles

Un adil, en Valdelaiviñas, de 54 áreas, que linda: N., M. Robles; S. y

O., se ignora; E., Julián Alvarez; de 34,60 pesetas de líquido imponible.

Deudor: Sidonia García (de Geras)

Una casa, en Geras, linda: al N., herederos de Rafael García; S., calle; E., calle, y O., calle; de 55 metros cuadrados y construida de piedra; líquido imponible, 120 pesetas.

La Vecilla, 20 de Febrero de 1952 —El Recaudador de la Zona, Emilio Valladares. 798

Zona de Valencia de Don Juan.—Ayuntamiento de Ardón

Contribución Utilidades de la Riqueza Mobiliaria.—Ejercicio de 1935 43

Don Santiago López García, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en el expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo en este Ayuntamiento contra don Juan Isla Domened, vecino de Madrid, para hacer efectivos débitos al Tesoro por los conceptos y ejercicios que se expresan, he dictado con fecha 26 de Marzo de 1952 la siguiente:

Providencia.—Resultando no poder practicarse por esta Recaudación las notificaciones y embargo de fincas a que este expediente se refiere por resultar de ignorado paradero el deudor que en el mismo se expresa, requiérase por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y Casas Consistoriales, para que en el plazo de tres días siguientes al de la publicación de los anuncios comparezca en el expediente, señale domicilio o nombre representante que presente y entregue en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, de conformidad con lo que determina el artículo 112 del vigente Estatuto de recaudación, advirtiéndole que transcurridos ocho días más se proseguirá el expediente en rebeldía, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 154 del ya mencionado Estatuto.

Fincas embargadas

La mitad indivisa de una cueva o bodega a las de Arriba del pueblo de Benazolve, linda: al frente, camino de Ardón; Oriente y Norte, con la cuesta; derecha, cueva de Saturnino Ordás e izquierda otra de Carlos Alonso. Capitalizada en 750 pesetas toda.

La mitad indivisa de una casa en Benazolve a la calle Mayor núm. 13, linda: al frente con la calle; derecha y espalda con callejón de la Iglesia y a la izquierda calle de las Barreiras. Capitalizada en 1.800 pesetas toda.

Ardón a 27 de Marzo de 1952.—El Recaudador, S. López.—V.º B.º—El Jefe del Servicio, Luis Porto. 1362

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Conrado Arquer Gasch, Ingeniero de minas en funciones de Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José María Fernández García, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día veintiocho del mes de Enero, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de wolfram y otros, de cuarenta y dos pertenencias, llamado «Porque vale», sito en el paraje «Monte Arenas», del término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, hace la designación de las citadas cuarenta y dos pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico núm. 386 (trescientos ochenta y seis) de la carretera de Madrid a La Coruña, y desde él, con rumbo N. 50° E. se medirán 400 metros (cuatrocientos) y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, con rumbo S. 50° E. se medirán 300 metros (trescientos) y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta, con rumbo N. 50° E. se medirán 100 m. (cien) y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta, rumbo S. 50° E. se medirán 200 metros (doscientos) y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta, con rumbo S. 50° O. se medirán 500 m. (quinientos) y se colocará 5.ª estaca; desde ésta, con rumbo S. 50° E. se medirán 100 m. (cien) y se colocará la 6.ª estaca; desde ésta, con rumbo S. 50° O. se medirán 400 m. (cuatrocientos) y se colocará la 7.ª estaca; desde ésta con rumbo N. 50° O. se medirán 400 m. y se colocará la 8.ª estaca, desde ésta con rumbo N. 50° E. se medirán 200 m. (doscientos) y se colocará la 9.ª estaca; desde ésta, con rumbo N. 50° O. se medirán 200 metros (doscientos) y se colocará la 10.ª estaca, y por último desde ésta, con rumbo N. 50° E. se medirán 200 m. (doscientos) y quedará cerrado el perímetro en el punto de partida.

Los rumbos están referidos al Norte verdadero y división centesimal.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.609.

León, 17 de Marzo de 1952.—Conrado Arquer. 1203

Don Manuel Moreno Pasquati, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por «Minero Metalifera Asturiana», S. A., vecina de Oviedo, se ha presentado en esta Je

fatura el día 8 del mes de Febrero, a las trece horas treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de Antimonio, de 107 pertenencias, llamado Conchita, sito en término de Escaro y La Puerta, Ayuntamiento de Riaño.

Hace la designación de las citadas 107 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón indicador del kilómetro 4 de la carretera de Riaño a Oviedo; desde este punto de partida se medirán en dirección Sur 2.300 metros y se colocará la 1.^a estaca; desde ésta a la 2.^a 500 metros al Oeste, desde ésta a la 3.^a 900 metros al Norte; desde ésta a la 4.^a 200 metros al Oeste; desde ésta a la 5.^a 800 metros al Norte; desde ésta a la 6.^a 600 metros al Este; desde ésta a la 7.^a 600 metros al Norte, y desde ésta al punto de partida se llegará con 100 metros al Este, quedando cerrado el perímetro de las 107 pertenencias.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.619.

León, 26 de Marzo de 1952.—Manuel Moreno. 1347

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Francisco Santos Amigo, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día 24 del mes de Enero, a las once horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de Wolfram, de 54 pertenencias, llamado Los Campos, sito en término de Arnadelo, Ayuntamiento de Oencia.

Hace la designación de las citadas 54 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el cruce de caminos que va para la Lomba y para los prados de Soutelo según se sube del pueblo de Arnadelo y desde dicho punto se medirán al Sur 200 metros y se colocará la 1.^a estaca; desde ésta con rumbo Oeste 600 metros la 2.^a estaca; desde ésta con dirección Norte 900 metros la 3.^a estaca; desde ésta con dirección Este 600 metros la 4.^a estaca; desde ésta 700 al Sur, llegando al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de

Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.607.
León, 26 de Marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe. M. Moreno. 1348

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Jesús de Onaindi Reyero, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día 18 del mes de Febrero, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de Wolfram y otros, de 43 pertenencias, llamado Sofia Victoria, sito en el paraje Valdijeras y Couso, del término de Bárcena del Río, Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace la designación de las citadas 43 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del pozo de riego abierto en la finca propiedad de D. Manuel Garnelo Alvarez, al sitio de La Matona, desde este punto se medirán 200 metros al Oeste, donde se colocará la 1.^a estaca; desde ésta 400 metros al Sur, colocando la 2.^a estaca; desde ésta 100 metros al Este, la 3.^a; desde ésta 100 metros al Sur, la 4.^a; desde ésta 400 metros al Este, la 5.^a; desde ésta 200 metros al Norte, la 6.^a; desde ésta 100 metros al Este, la 7.^a; desde ésta 100 metros al Norte, la 8.^a; desde ésta 200 metros al Oeste, la 9.^a; desde ésta 700 metros al Norte, la 10; desde ésta 400 metros al Oeste, la 11; desde ésta con 500 metros al Sur, se llega a la 1.^a, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitida definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.623.
León, 26 de Marzo de 1952.—Manuel Moreno. 1349

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Francisco Alvarez González, vecino de La Robla, se ha presentado en esta Jefatura el día 26 del mes de Diciembre,

a las doce horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de 101 pertenencias, llamado Improvisada, sito en el paraje Falla de Abajo, del término de Vega de Gordón, Ayuntamiento de Pola de Gordón.

Hace la designación de las citadas 101 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la boca de un pozo antiguo llamado de Los Amargones, sito en dicho paraje y desde éste se medirán sucesivamente:

75 metros al Este, donde se colocará la 1.^a estaca.

100 metros al Norte, colocando la 2.^a estaca.

100 metros al Oeste, colocando la 3.^a estaca.

100 metros al Norte, colocando la 4.^a estaca.

900 metros al Oeste, colocando la 5.^a estaca.

800 metros al Sur, colocando la 6.^a estaca.

1.400 metros al Este, colocando la 7.^a estaca.

500 metros al Norte, colocando la 8.^a estaca.

200 metros al Oeste, colocando la 9.^a estaca.

100 metros al Norte, colocando la 10 estaca.

200 metros al Oeste, se cerrará el perímetro llegando a la 1.^a estaca.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.595.
León, 26 de Marzo de 1952.—Manuel Moreno. 1350

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Aprobado técnicamente el proyecto de carretera local de Villanueva de Carrizo a la carretera de Valcabado a Combarros, por Velilla de la Reina, en cumplimiento de los artículos 13 y 14 del Reglamento del 1 de Agosto de 1877, se instruye expediente informativo que tendrá por objeto:

1.^o Examinar si el trazado es el más conveniente bajo el punto de vista administrativo, del tráfico local y general y de los intereses locales y regionales.

2.^o Sobre si debe mantenerse o variarse la clasificación de carretera local con que figura en el Plan adi-

cional al vigente de carreteras locales del Estado.

La carretera proyectada, parte del punto kilométrico 97,600 de la carretera de Rionegro a la de León a Caballos, con la misma dirección del puente sobre el río Orbigo, de 531 metros de longitud, se salva la travesía de Villanueva de Carrizo, volviendo con curvas de radio de 200 m., a la carretera de León a Villanueva de Carrizo que la cruza en su punto kilométrico 21,920, dirigiéndose a las proximidades del pueblo de Velilla de la Reina, pueblo al que se proyecta un ramal 386,10 m. y de aquí se dirige a la estación de Villadangos, cruzando la carretera de León a Astorga en el punto kilométrico 17,355.

Por la presente se abre información pública sobre todos los puntos anteriores, durante un plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y durante el cual podrán los pueblos interesados examinar el proyecto que estará de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina y presentar las observaciones que sobre los puntos indicados en este anuncio tuvieren por conveniente.

León, 3 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 1444

Adjudicación de las obras de Riego con emulsión en los Kms. 8 al 13 de la carretera de Cistierna a Palanquinos.

Visto el concurso celebrado en esta Jefatura, con fecha 25 de Marzo próximo pasado, para la adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a D. Manuel Malmierca San Antonio, vecino de León, el cual se compromete a su ejecución con la baja del cero (0) por mil (1.000), sobre los precios que sirvieron de base al concurso.

León, 3 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 1453

Adjudicación de las obras de Reparación de explanación y firme de los Kms. 11 al 14 de la carretera de La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor.

Visto el concurso celebrado en esta Jefatura, con fecha 25 de Marzo próximo pasado, para la adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a D. Jesús Rodríguez Fierro, vecino de La Robla, el cual se compromete a su ejecución con la baja del ciento veinte (120) por mil (1.000) sobre los precios que sirvieron de base al concurso.

León, 3 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 1454

Adjudicación de las obras de Reparación de explanación y firme de los Kms. 1 al 5 de la carretera de Astorga a Pandorado.

Visto el concurso celebrado en esta Jefatura con fecha 25 de Marzo próximo pasado, para la adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a D. Francisco de Dios Domínguez, vecino de Benavente, el cual se compromete a su ejecución con la baja del ciento treinta y seis (136) por mil (1.000), sobre los precios que sirvieron de base al concurso.

León, 3 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 1455

Adjudicación de las obras de Reparación de explanación y firme de los Kms. 6 al 10 de la carretera de Astorga a Pandorado.

Visto el concurso celebrado en esta Jefatura con fecha 25 de Marzo próximo pasado, para la adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a D. Francisco de Dios Domínguez, vecino de Benavente, el cual se compromete a su ejecución con la baja del ciento treinta y seis (136) por mil (1.000), sobre los precios que sirvieron de base al concurso.

León, 3 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 1456

Adjudicación de las obras de Bacheo y riego superficial en los Kms. 1 al 5 de la carretera de Ponferrada a La Espina.

Visto el concurso celebrado en esta Jefatura con fecha 25 de Marzo próximo pasado, para la adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a D. Francisco Rodríguez Gómez, vecino de Valladolid, el cual se compromete a su ejecución con la baja del uno y medio (1,50) por mil (1.000), sobre los precios que sirvieron de base al concurso.

León, 3 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 1457

Adjudicación de las obras de Bacheo y riego superficial en los Kms. 6 al 9 de la carretera de Ponferrada a La Espina.

Visto el concurso celebrado en esta Jefatura, con fecha 25 de Marzo próximo pasado, para la adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a D. Francisco Rodríguez Gómez, vecino de Valladolid, el cual se compromete a su ejecución con la baja del uno y medio (1,50) por mil (1.000), sobre el presupuesto de administración que sirvió de base al concurso.

León, 3 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 1458

Adjudicación de las obras de Reparación de explanación y firme de los Kms. 20 al 25 de la carretera de La Magdalena a Belmonte.

Visto el concurso celebrado en esta Jefatura con fecha 25 de Marzo próximo pasado, para la adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a D. Francisco de Dios Domínguez, vecino de Benavente, el cual se compromete a su ejecución con la baja del setenta y dos (72) por mil (1.000), sobre los precios que sirvieron de base al concurso.

León, 3 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 1459

Adjudicación de las obras de Reparación de explanación y firme de los Kms. 26 al 31 de la carretera de La Magdalena a Belmonte.

Visto el concurso celebrado en esta Jefatura con fecha 25 de Marzo próximo pasado, para la adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a D. Francisco de Dios Domínguez, vecino de Benavente, el cual se compromete a su ejecución con la baja del setenta y dos (72) por mil (1.000), sobre los precios que sirvieron de base al concurso.

León, 3 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 1460

Adjudicación de las obras de Reparación de explanación y firme de los Kms. 8 al 10 de la carretera de La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor.

Visto el concurso celebrado en esta Jefatura con fecha 25 de Marzo próximo pasado, para la adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a D. Jesús Rodríguez Fierro, vecino de La Robla, el cual se compromete a su ejecución con la baja del noventa y nueve (99) por mil (1.000), sobre los precios que sirvieron de base al concurso.

León, 3 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 1461

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de bacheo de los Kms. 1 al 16 de la Carretera de Astorga a Ponferrada, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Santa Colomba de Somozá, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aque-

lla autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 27 de Marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 1338

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Obra Social de la Falange.—León

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día veintiocho del actual mes de Abril, se admitirán en las oficinas de la «Obra Social de la Falange de León», sitas en la Avenida de la Lealtad, número cuatro, en horas y días hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de la carretera provincial de Truchas a La Baña, trozo 2.º, sección 1.ª, cuyo presupuesto asciende a 546.254,66 pesetas, con un plazo de ejecución de diez meses, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación definitiva y siendo la fianza provisional de 10.925,09 pesetas.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Obra Social antedicha, el día veintinueve del presente mes de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, a las diecisiete horas.

El proyecto, la sección desglosada y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en aquellas mismas oficinas en los días y horas hábiles anteriores al de expiración del plazo señalado.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, redactadas en castellano y extendidas en papel sellado de la clase sexta, o papel común reintegrado con póliza de 4,70, se presentarán bajo sobre lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición que contiene se refiere a la subasta de esta Obra.

A la vez, por separado y a la vista, deberá presentarse con cada proposición, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes citada.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio, presentará la documentación de estar al corriente en el pago de la contribución industrial y de los Seguros Sociales. En todo caso, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en la regla 3.ª del apartado j), grupo III, tarifa 5.ª de la Contribución Industrial aprobada por O. M. del 29 de Octubre de 1941.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de Enero de 1944, por el cual se aprueba el

texto refundido del Libro I de la Ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Sociedades y Compañías están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, con domicilio en provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la carretera provincial de Truchas a La Baña, trozo 2.º, sección 1.ª en la provincia de León, dependiente de la Obra Social de la Falange, se comprometo tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los referidos requisitos y condiciones, por la cantidad (cantidad en pesetas y céntimos es erita precisamente en letra).

Asimismo se comprometo a realizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de Enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente)

León, 3 de Abril de 1952.—El Presidente del Consejo de la Obra Social, J. V. Barquero y Barquero. 1478 Núm. 365.—165 00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de

León

Anuncio de concurso-subasta.—En ejecución de acuerdo tomado por el Pleno de la Corporación Municipal, se anuncia concurso subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un Monumento a los Caídos, bajo el tipo de 72.817,10 pesetas, y con sujeción al proyecto que se halla de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría de este Ayuntamiento, así como al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas reguladoras de la licitación y que han sido aprobadas por el Pleno Municipal.

El concurso subasta se celebrará en la Casa Consistorial al día siguiente de cumplirse veinte hábiles, computados del siguiente día de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado, de diez a una de la tarde.

Las proposiciones, fechadas y firmadas por los licitadores, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado de la

Memoria, plano y proyecto y presupuesto de, así como de los pliegos de condiciones y anuncio que regulan el concurso-subasta publicado en el «B. O.» de la provincia de, se comprometo a llevar a cabo la ejecución de las obras, con estricta sujeción a los pliegos mencionados, en la cantidad de pesetas (en letra), y en el plazo de meses.

Para licitar en nombre de otro, se precisará poder bastanteado por el Letrado Asesor de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, debiendo reintegrarse con arreglo a la Ley del Timbre y sello municipal, entregándose por separado el resguardo de fianza provisional para tomar parte en la licitación, por importe 1.456,35 ptas. en metálico, valor del Estado, del Ayuntamiento o Cédulas del Banco de Crédito Local, así como los documentos justificativos de los medios de que dispone y referencias técnicas que se aluden en el pliego de condiciones económico-administrativas.

La obra deberá comenzarse dentro de los quince días a contar del recibo de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y el que resulte adjudicatario constituirá dentro del plazo legal la fianza definitiva, por importe de 2912,70 ptas., y en su caso, si la adjudicación se hace con baja que exceda del 10 por 100, la garantía complementaria calculada con arreglo a lo previsto en la Ley de 17 de Octubre de 1940.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los días mencionados y horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La apertura de los pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de admisión de los mismos, ante la mesa presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente, así como del Sr. Arquitecto-Jefe municipal o un miembro de la Comisión de Obras—que no tendrá otra intervención que la de dictaminar sobre las referencias técnicas y medios de que disponen los licitadores para ejecutar las obras, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Todos los gastos que origine el concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

León, 2 de Abril de 1952.—El Alcalde, A. Cadorniga.

1406

Núm. 356.—166,65 ptas.

*Ayuntamiento de
Riego de la Vega*

Confeccionado el padrón general de casas individuales por los distintos conceptos que integran la im- posición municipal o suma de arbitrios correspondientes al ejercicio económico de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Riego de la Vega, 24 de Marzo de 1952.—El Alcalde acctal., L. López.

1352

*Ayuntamiento de
Valderrey*

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero durante más de diez años, de Josefa Prieto Franco, madre del mozo Ricardo Prieto Franco, del reemplazo de 1948.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Valderrey, 10 de Marzo de 1952.—El Alcalde, Mariano Martínez.

1142

*Ayuntamiento de
Burón*

Formado por este Ayuntamiento el padrón de conciertos individuales obligatorios de arbitrios municipales, que han de nutrir el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días pudiendo ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pasado que sea este plazo sin formular reclamación alguna, se entenderán firmes las cuotas en el mismo señaladas y se procederá a su cobro.

Los contribuyentes que debidamente por escrito presenten su disconformidad, en último caso si el Ayuntamiento lo estima oportuno, se entenderá sometidos a la fiscalización y tributarán con arreglo al máximo autorizado en la Ordenanza.

Burón, 25 de Marzo de 1952.—El Alcalde, José Allende.

1330

*Ayuntamiento de
Quintana del Castillo*

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero durante más de diez años, de Isidoro Prieto Rodríguez, esposo de Eugenia Serrano Fernández, que es madre del mozo del reemplazo de 1950, Didimo Serrano Fernández.

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Las señas personales del referido ausente son:

Naturaleza y último domicilio, Ríofrío, pelo negro, ojos castaños, nariz gruesa, barba saliente y frente estrecha; en la actualidad tiene 78 años, y emigró a la República Argentina.

Quintana del Castillo, 23 de Febrero de 1951.—El Alcalde, Felipe García.

855

Confeccionados por los Ayuntamientos que figuran a continuación, los repartos de los diferentes arbitrios para tributar, por el sistema de concierto, en el corriente ejercicio de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír las reclamaciones que puedan formularse.

Las Omañas 1356

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de paz de Torre del Bierzo.

Valladolid, 1.º de Marzo de 1952.—El Secretario de Gobierno, (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, (ilegible).

1038

*Juzgado de primera instancia de
Valencia de Don Juan*

En méritos del exhorto administrativo procedente de la Fiscalía Provincial de Tasas y registrado bajo el número 18 de 1952, en el que se interesa, la efectividad de la sanción de diez mil pesetas impuesta al vecino de Valderas, Miguel Martín Pison, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los muebles siguientes:

Un armario, de dos lunas, de dos metros de alto por 1,25 de ancho, en buen uso; tasada en ochocientas pesetas.

Una cómoda, de 1,10 metros de alto por uno de ancho, con cuatro cajones, de chopo y en buen uso; tasada en quinientas pesetas.

Una mesa de comedor, de un metro cuadrado, en buen uso; tasada en cuatrocientas pesetas.

Seis sillas de caoba, usadas; tasadas todas en ciento cincuenta pesetas.

Una camilla pequeña, de chopo, bastante usada; tasada en ochenta y cinco pesetas.

Por cuya cantidad se ponen en venta, señalándose para la subasta el día cinco del próximo mes de Mayo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja Sucursal de depósitos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valencia de Don Juan, a dos de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario judicial, (ilegible).—V.º B.º: El Juez de primera instancia, (ilegible).

1408 Núm. 313.—80,85 ptas.

*Juzgado de primera instancia
de Riaño*

Don Demetrio Morán Morán, Juez comarcal en funciones de primera instancia de Riaño.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del referendante, se sigue expediente de dominio promovido por D. Julio Alonso Alonso, vecino de Cistierna, a fin de inscribir en el Registro de la Propiedad el dominio de la siguiente finca: Rústica, hoy solar, sita en Cistierna, al sitio denominado Ledo, de una superficie aproximada a seis áreas, que linda al Norte, Sur y Oeste, con terreno comunal, y Este, con Primitiva Díez Pérez, vecina de Cistierna; por el presente, se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho conenga.

Dado en Riaño, a veintiséis de Febrero de mil novecientos cincuenta dos.—Demetrio Morán.—El Secretario judicial, Longinos López Amigo.

1394 Núm. 311.—47,85 pts.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez comarcal de esta ciudad, D. Angel García Gerras, en providencia de hoy, sobre denuncia presentada por el Jefe de la Estación del Norte de esta ciudad, por estafa a la RENFE, acordó emplazar por medio de la presente al denunciado

Avelino Núñez Vivas, de ignorado paradero, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en Astorga, calle de Santa Marta, núm. 21, para recibirle declaración al objeto de adquirir datos suficientes para recabar los antecedentes estadísticos del Registro Central de Penados y del pueblo de la naturaleza de dicho denunciado, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al repetido denunciado e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Astorga, a 13 de Marzo de 1952.—El Secretario, Emilio Nieto. 1137

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el señor Juez de instrucción del número uno de esta ciudad y su partido, en sumario que se instruye con el número 34 de 1952, sobre apropiación indebida, por medio de la presente, se cita al denunciado Arturo Costales Rodríguez, de unos 25 años, domiciliado en esta capital, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de practicar con el mismo las diligencias que vienen acordadas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

León, once de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Francisco Martínez. 1105

Por tenerlo así acordado el Señor Juez de Instrucción del número uno de esta ciudad de León y su partido, en el sumario número 20 de 1952 por alzamiento de bienes, por medio de la presente, se cita a los denunciados Eugenio Sánchez Michelena y su esposa Leocricia González, domiciliados últimamente en esta capital, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de ser oídos en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

León once de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Francisco Martínez. 1104

Por la presente se cita, llama y emplaza a los autores del robo de un reloj de bolsillo extraplano, de plata, con las iniciales I. M. y de varias prendas de vestir, propiedad de los vecinos de Valverdin, Maximiano y Santos Tascón Gutiérrez, hecho ocurrido en la madrugada del 23 de Febrero pasado, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión y recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos.

Así está acordado en sumario número 20 de 1952, por robo.

La Vecilla, a 6 de Marzo de 1952.—El Secretario judicial, A. Cruz. 1102

Requisitorias

García Tuero, Angeles Palmira, de 37 años de edad, soltera, sirvienta, hija de Celestino y Palmira, natural de Quintes y vecina de Oviedo, La Manjoya, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de León en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión para cumplir la pena de seis meses de arresto mayor que le fué impuesta por la Audiencia Provincial de esta capital en sumario número 36 de 1947, sobre robo; apercibida de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y cedan a la busca y captura de la indicada penada y caso de ser habida la ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado.

León, catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Valentín Fernández. 1160

Díaz Martínez Florentino, de 25 años de edad, hijo de Francisco y Olvido, vecino de Cortina, Langreo (Oviedo), últimamente residente en Sabero (León) hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, decretada en esta fecha en el sumario número 67 de 1951, por apropiación indebida, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Riaño a doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario Judicial, Longinos López Amigo. 1157

Crego García, Miguel, de 20 años de edad, hijo de Jesús y Leonisa, soltero, de profesión jornalero, natural de Villamarco y vecino de Cistierna, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, a fin de constituirse en prisión provisional, sin fianza, decretada contra el mismo por la Ilta. Audiencia Provincial de León, en el sumario número 45 de 1950, por hurto, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, cedan a la busca y captura del indicado procesado y, caso de ser habido, lo ingresen en prisión a disposición de aquella Audiencia, participándolo a este Juzgado.

Dado en Riaño, a 11 de Marzo de 1952.—El Secretario judicial, Longinos López. 1117

García Jiménez, Félix, de 31 años de edad, hijo de Bienvenido y María, soltero, natural de Céspedes de Tormes (Béjar-Salamanca) y vecino de La Silva, minero cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión en la del partido, contra el mismo decretada en orden de la Superioridad núm. 14 de 1952, dimanante de sumario número 170 de 1950, por hurto; con el apercibimiento que, de no comparecer dentro de dicho término, será declarado rebelde.

Astorga, 6 de Marzo de 1952.—El Secretario judicial, (ilegible). 1035

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS DE LEÓN

EDICTO

Por el presente se cita y hace saber a Benito Fernández Canal, de 43 años de edad, mecánico, hijo de Felipe y de Petra, natural de Cembranos y vecino de Puente Castro, calle de San Pedro, n.º 1, hoy en ignorado paradero, que en el expediente número 27.361, fué sancionado el 17 de Diciembre de 1951, con la multa de 5.500 pesetas. Contra esta resolución puede interponer el correspondiente recurso de alzada, ante el Ilustrísimo Sr. Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa y el 50 por 100 de la misma, en tiempo de ocho días hábiles y siguientes al de la publicación del presente Edicto, pasados los cuales si no lo verificara ni hiciera efectivo dicho importe, se procederá a su exacción por la vía de apremio y se interesará su ingreso en un campo de trabajo. El interesado puede recoger la copia de la sentencia en el Negociado de Ejecutorias de esta Provincial.

León, 24 de Marzo de 1952.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible). 1297

— LEÓN —

Imprenta de la Diputación Provincial
— 1952 —